



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

46º período de sesiones

Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 11 de mayo de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Pillay

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Quinto informe periódico de la Federación de Rusia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Quinto informe periódico de la Federación de Rusia (E/C.12/RUS/5; E/C.12/RUS/Q/5 y Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de la Federación de Rusia se instala en la Mesa del Comité.*

2. **El Sr. Voronin** (Federación de Rusia) presenta el quinto informe periódico del país (E/C.12/RUS/5) y dice que, gracias a un importante crecimiento económico, el Gobierno ha logrado realizar avances considerables en los sectores mencionados por el Comité en sus observaciones finales de 2003 (E/C.12/1/Add.94). Pese a los efectos de la crisis económica y financiera mundial de 2008 y 2009, el país ha cumplido todas las obligaciones sociales con sus ciudadanos en lo referente a ingresos y empleo. Desde 2003, el salario mínimo prácticamente se ha duplicado y las prestaciones máximas de desempleo han aumentado en casi el 150%. Se han asignado nuevos recursos a la seguridad social, la sanidad y la educación, y durante ese período no se han recortado las asignaciones presupuestarias para necesidades sociales.

3. Cuando el país empezó a salir de la crisis financiera y económica, el Gobierno emprendió la tarea de modernizar todos los aspectos de la vida económica y social. Las políticas adoptadas a fines de 2010 y principios de 2011 tenían por fin tratar de resolver las cuestiones más apremiantes y mejorar el nivel de vida en las regiones más desfavorecidas. Cabe destacar un programa estatal para modernizar la sanidad y la educación, medidas para aumentar la oferta y la calidad de los servicios de salud y los medicamentos y disposiciones para que las personas con discapacidad puedan acceder a todas las infraestructuras vitales. No se prevé aumentar la edad de la jubilación ni reducir las pensiones. En 2010 las pensiones sociales aumentaron hasta alcanzar el mínimo vital, y las pensiones de jubilación aumentaron por encima del 30% en términos reales. Entre los planes para aumentar las oportunidades de empleo y mejorar las condiciones de vida en las repúblicas del Cáucaso septentrional figura un proyecto para proporcionar a sus habitantes empleo temporal en otras regiones del país, donde se necesita mano de obra. Se han consignado importantes recursos presupuestarios federales para ese proyecto y para reconstruir la infraestructura y la vivienda privada. Setenta y cuatro mil ciudadanos, cuyos bienes fueron destruidos durante operaciones militares, recibieron puntualmente una indemnización adecuada. El problema de los desplazados internos de Chechenia está casi totalmente resuelto.

4. La Federación de Rusia fue el primer Estado Miembro de las Naciones Unidas que creó un comité nacional para articular el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. En 2009, el Gobierno de la Federación de Rusia aprobó el Plan maestro de desarrollo sostenible de los pueblos indígenas minoritarios, que facilita el empleo de su idioma materno y prevé la protección del hábitat autóctono y la forma de vida tradicional de esas minorías y el reconocimiento de su derecho al acceso prioritario a los recursos naturales históricos. Se han asignado nuevos fondos para mejorar la salud y la educación de los pueblos indígenas y preservar y promover su cultura. El Gobierno está examinando actualmente un proyecto de ley sobre los territorios en los que los pueblos indígenas minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente tienen su hábitat tradicional y practican actividades económicas tradicionales. El proyecto de ley, que ha sido examinado en detalle con expertos y representantes de las minorías interesadas, trata de los aspectos jurídicos de la educación y de la administración de los territorios.

5. El sistema de empadronamiento en el lugar de residencia fue modificado considerablemente. A partir del 1º enero de 2011, los ciudadanos podrán enviar los documentos pertinentes por Internet o por correo. Se han adoptado medidas para tratar los problemas especiales a los que se enfrentan al respecto las personas sin hogar y los romaníes. La política de reasentamientos por la fuerza de romaníes fue abandonada, y los órganos regionales se esfuerzan por legalizar a los romaníes residentes y procurarles vivienda. En 2010 unas 100 familias romaníes recibieron viviendas oficiales en tres regiones distintas. Actualmente hay 138 refugios para las personas sin hogar, con una capacidad de 7.000 plazas. Todos los años, más de 100.000 personas utilizan los refugios donde tienen camas con ropa limpia y artículos para la higiene personal. Reciben vales de alimentación y, en su caso, primeros auxilios y asistencia para obtener documentos de identidad, atención sanitaria y empleo.

6. Hasta agosto de 2008, el mercado de trabajo había experimentado un desarrollo estable y el desempleo era insignificante. Desde febrero de 2009, el desempleo ha aumentado en un 150% y ha habido un fuerte aumento del empleo a tiempo parcial. El Gobierno ha adoptado medidas sin precedentes para evitar que siga creciendo el desempleo y proteger los ingresos de la población. En 2009 y 2010 se asignaron importantes recursos de apoyo a las empresas y los empresarios afectados por la crisis, para tratar de que no redujeran puestos de trabajo. Se han invertido fondos en proyectos de rehabilitación urbana que han proporcionado empleo. Se ofreció formación en distintos sectores a los empleados de empresas en quiebra para animarlos a crear pequeñas empresas. Más de 12 millones de personas se beneficiaron de la promoción del empleo y 800.000 hicieron trabajos de interés general remunerados. Se ofreció trabajo temporal a casi 1 millón de jóvenes de 14 a 18 años. Actualmente, la tasa de desempleo ha vuelto a los niveles anteriores a la crisis y la mayoría de las empresas ha podido pagar los salarios atrasados a su personal. El Gobierno ha acordado con los sindicatos un aumento progresivo de los salarios. Entre 2004 y 2010, el salario mensual medio aumentó desde el equivalente a 528 dólares de los Estados Unidos a 1.140 dólares en paridad del poder adquisitivo. El aumento de los salarios, las pensiones y las prestaciones en los últimos años ha reducido notablemente la pobreza. La proporción de personas que viven por debajo del umbral de pobreza bajó del 17,6% en 2004 al 13,1% en 2010, y la extrema pobreza ha sido prácticamente erradicada.

7. En 2006 se iniciaron cuatro proyectos prioritarios para mejorar la salud y la educación. Se han asignado importantes recursos del Estado al desarrollo de la atención primaria de salud y a la lucha contra las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, así como a la prevención de enfermedades. La mayor parte de los establecimientos médicos cuentan actualmente con equipo moderno, y los médicos han recibido formación en las nuevas tecnologías. Desde 2006 la tasa de natalidad ha aumentado en un 21% y la de mortalidad ha descendido en un 6%. La mortalidad infantil ha disminuido casi en un 27% y la mortalidad materna en más del 13%. Las medidas especiales adoptadas para impedir los abortos ilegales han tenido como consecuencia una disminución de más del 23%. No obstante, la salud de la población no llega todavía al nivel de los países desarrollados.

8. Se han obtenido leves avances en cuanto a la igualdad de género, pero no se ha reducido la diferencia de salarios entre mujeres y hombres. Ha habido muchos problemas con la migración ilegal y el empleo no estructurado. Las condiciones de trabajo mejoran gradualmente.

Artículos 1 a 5 del Pacto

9. **La Sra. Barahona Riera** (Relatora para el país) encomia al Estado parte por la delegación de alto nivel, con especialistas en cada uno de los ámbitos del Pacto y una proporción correcta entre los géneros. Elogia, asimismo, la calidad del quinto informe periódico del Estado parte y de las respuestas del Gobierno a la lista de cuestiones

(E/C.12/RUS/Q/5/Add.1) que tienen plenamente en cuenta las observaciones finales del Comité de 2003.

10. La Relatora quisiera tener más información sobre el proyecto de ley relativo a los territorios tradicionales de los pueblos indígenas minoritarios, en particular a la luz de la información recibida por el Comité sobre la explotación de esas tierras por empresas privadas.

11. Habida cuenta de que la situación de las mujeres en el Estado parte ha mejorado indudablemente, no entiende por qué no se han aprobado leyes, por ejemplo, sobre la igualdad de oportunidades. Parece haber una falta de coordinación entre los organismos del Estado al respecto. Pregunta si el Gobierno tiene previsto aprobar leyes sobre la no discriminación que incluyan la prohibición de todos los motivos tradicionales, en particular la orientación sexual, la edad y el género. La Relatora agradecería recibir información detallada sobre el número de denuncias que ha recibido el Comisionado de Derechos Humanos en relación con la discriminación, así como sobre los casos que se han llevado a los tribunales.

12. Pregunta si el nuevo sistema electrónico de empadronamiento en el lugar de residencia constituirá una garantía eficaz del disfrute de los derechos de la población, en particular el derecho a la salud y la educación.

13. Acoge con satisfacción que desde el Gobierno se apoye la firma del Protocolo Facultativo del Pacto e insta al Estado parte a firmar y ratificar ese instrumento lo antes posible.

14. **El Sr. Abdel-Moneim** recuerda el papel fundamental que desempeñó el Estado parte en la elaboración del Pacto y señala que su experiencia en cuestiones económicas, sociales y culturales es de gran importancia, tanto en el plano regional como internacional. Si bien celebra la calidad y precisión del quinto informe periódico, el Comité hubiera agradecido la inclusión de datos estadísticos anuales que indicaran la evolución del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales desde el cuarto informe periódico. No obstante, la metodología empleada en el quinto informe periódico, que remite directamente a las observaciones finales del Comité de 2003, es una iniciativa excelente que debe servir de modelo a otros Estados partes.

15. **La Sra. Cong** acoge favorablemente el desarrollo de un marco legislativo e institucional de protección de los derechos humanos en el Estado parte, en particular la creación del cargo de Comisionado de Derechos Humanos y del Foro Social. Encomia, asimismo, al Estado parte por sus logros en la reducción del número de personas que viven en la pobreza.

16. Pregunta si se ha creado un mecanismo encargado de supervisar la aplicación del Marco de la política de la Federación de Rusia sobre las etnias. Sería interesante saber qué obstáculos se han encontrado en el proceso de aplicación.

17. Debe aclararse la diferencia entre "minorías nacionales", "pueblos indígenas minoritarios" y "comunidades étnicas minoritarias". La Sra. Cong quisiera saber si los pueblos indígenas minoritarios gozan de los mismos derechos y libertades que las minorías nacionales.

18. **El Sr. Kedzia** observa que, según la Constitución del Estado parte, el Pacto forma parte del ordenamiento jurídico y, en caso de discrepancia, debe prevalecer sobre la legislación nacional. Quisiera saber si se dispone de información sobre el número y el tipo de litigios en que se ha invocado el Pacto. Asimismo, resultaría útil tener datos sobre las denuncias fundadas en la vulneración de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular en los casos en que se haya invocado ante un tribunal la compatibilidad de la legislación nacional con el Pacto.

19. A la luz del párrafo 44 de las respuestas del Gobierno, parecería que el Estado parte no tiene previsto firmar el Protocolo Facultativo del Pacto en un futuro próximo. No obstante, el Estado parte debe tener presente que su firma constituiría una señal especialmente fuerte en la etapa inicial de ese importante instrumento.
20. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta cómo coordinan los distintos órganos del Estado su labor de apoyo al desarrollo étnico y cultural y la cooperación interétnica. También pide información sobre la base legal de los objetivos estratégicos establecidos para la protección de los derechos de los pueblos indígenas minoritarios.
21. **El Sr. Sadi** espera que el conocimiento del Pacto en los distintos ministerios del país sea tan amplio como la delegación es de numerosa. Más allá de la cuestión del rango jurídico del Pacto en el país, quisiera saber qué papel desempeña en la formulación de políticas nacionales y si se utiliza como principal instrumento de referencia en los ministerios.
22. Señala que la ex Unión Soviética fue un artífice del Pacto y pregunta en qué medida, a la luz de la transición a la democracia y la economía de mercado, la Federación de Rusia ha seguido siendo un defensor de primer orden del Pacto. Si su apoyo sigue siendo fuerte, deben darse indicaciones mediante ejemplos de casos de ciudadanos rusos que hayan solicitado reparación o remedios tras agotar los recursos nacionales en el contexto de los derechos que ampara el Pacto, y la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto. Pregunta si el Comisionado de Derechos Humanos tiene pleno conocimiento del Pacto y la jurisprudencia del Comité, en particular sus observaciones generales, y si las aplica.
23. Quisiera saber si la corrupción plantea problemas importantes en el país y, en caso negativo, cómo se ha logrado derrotar este azote, citando ejemplos de macroestrategias.
24. La delegación mencionó en su declaración introductoria que se satisfacían todas las necesidades sociales de la sociedad rusa; se pregunta en qué forma se definen esas necesidades, en particular en relación con los derechos enunciados en el Pacto.
25. Pregunta, además, a qué problemas ha tenido que hacer frente el Estado parte en el tránsito a la privatización operada en el país, en particular en relación con el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Pacto.
26. **El Sr. Schrijver** encomia la calidad general de los documentos preparados por el Estado parte que recogen los considerables avances en el disfrute de los derechos amparados por el Pacto. No obstante, se pregunta por qué no se ha actualizado el documento básico (HRI/CORE/1/Add.52/Rev.1) desde 1996, ya que una versión más reciente hubiera reflejado más fielmente la situación de la protección de los derechos humanos en el país.
27. Insta a la Federación de Rusia a considerar la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto y se pregunta por qué no se piensa tampoco en ratificar el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a los pueblos indígenas y tribales en los países independientes. En el informe de fecha 5 de junio de 2009, presentado en el marco del examen periódico universal (A/HRC/11/19/Add.1/Rev.1), se afirma que la legislación del país "[...] es más progresista [...] refleja más objetivamente la peculiar situación de los pueblos autóctonos del país". De ser así, no habría motivo para no ratificar el Convenio de la OIT.
28. Agradecería tener más información sobre la aplicación del Pacto por las instituciones judiciales y administrativas, en particular el Comisionado de Derechos Humanos.
29. Si bien el Gobierno ha avanzado en la reducción de la pobreza en los últimos años, al parecer el 30% de la población vive por debajo del umbral de pobreza. Quisiera saber

qué medidas se han adoptado para sacar a esas personas de la pobreza y también para resolver la cuestión de las personas sin hogar y de las que no están empadronadas.

30. Se pregunta en qué medida la política exterior de la Federación de Rusia alienta a otros países a aplicar el Pacto, ya que el Estado, en virtud del artículo 2 se ha comprometido a adoptar medidas individualmente y por medio de la asistencia y la cooperación internacionales para prestar ayuda a otros países para lograr el pleno disfrute de los derechos reconocidos en el Pacto.

31. **La Sra. Shin** desea saber, a propósito de la afirmación que figura en las respuestas del Gobierno (párr. 7), en el sentido de que aproximadamente la mitad de las denuncias recibidas "fueron consideradas inadmisibles por no corresponder a los requisitos establecidos en la Ley constitucional federal N° 1 de 26 de febrero de 1997", si ello se debe a una insuficiente divulgación del Pacto o, más bien, a un problema con los propios criterios. Pregunta en qué forma vela el Gobierno por que la población conozca los derechos que ampara el Pacto y cómo pueden los ciudadanos reclamar estos derechos.

32. Pide, asimismo, al Estado parte, que proporcione datos desglosados por sexo, origen, y situación socioeconómica para poder examinar la situación de los distintos grupos, como las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los refugiados y los solicitantes de asilo.

33. En lo que respecta a la privatización y los derechos de los indígenas, es encomiable la determinación del Estado parte de preservar la forma de vida y las actividades económicas tradicionales. No obstante, la venta de sus tierras a empresas privadas y los elevados arrendamientos que se cobran dificultan sus actividades de pesca, caza y ganadería y ponen en peligro su supervivencia. En ese contexto, quisiera saber qué parte de los bienes del Estado se ha vendido ya a empresas comerciales y si el Gobierno mantendrá su política de privatización a la luz de esas consecuencias negativas, y las medidas adoptadas para la protección de los derechos de los indígenas a largo plazo.

34. Encomia al Estado parte por celebrar consultas con representantes de grupos indígenas y pregunta cuántas reuniones se han realizado y cuántos representantes de los indígenas han participado y de qué grupos, ya que no debe ser fácil reunir a todas las personas en cuestión de lugares tan distintos y alejados del país. Pregunta si el Estado parte ha controlado el empleo de las subvenciones concedidas a los presupuestos de las entidades constitutivas (respuestas del Gobierno, párr. 51) para apoyar el desarrollo económico y social de los pueblos indígenas minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente, a fin de garantizar que lleguen a los indígenas necesitados y que no contribuyen a la corrupción.

35. **El Sr. Texier** dice que la "Ley N° 5242-1 de 25 de junio de 1993 sobre las libertades de circulación, elección de lugar de residencia y domicilio de los ciudadanos [...] dentro de la Federación de Rusia" (*ibid.*, párr. 53) y el empadronamiento parecen establecer restricciones, no solo de la circulación, sino también en los servicios sociales que se les prestan, lo que podría por lo tanto dar lugar a discriminación. Agradecería que la delegación formulara precisiones sobre el asunto.

36. Pregunta también por las medidas adoptadas para poner coto a la explotación de los inmigrantes, especialmente los que están en situación irregular, por los empleadores, a la luz del número de denuncias de abusos como la confiscación de los pasaportes de los trabajadores, los horarios de trabajo excesivos y la retención de salarios. Recuerda al Estado parte su obligación de velar por que los inmigrantes tengan acceso a los derechos económicos, sociales y culturales.

37. Quisiera saber si el Estado parte tiene previsto ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

38. **El Sr. Atangana**, a propósito de los casos de corrupción, pide más información sobre la relación entre el Tribunal Supremo y los tribunales inferiores en el contexto de la independencia de jueces y magistrados y si estos pueden ser procesados por corrupción.

39. Se pregunta por qué las respuestas del Gobierno del Estado parte empiezan respondiendo a la pregunta en la parte I, párrafo 2 de la lista de cuestiones, y se salta la cuestión general del párrafo 1.

40. **El Sr. Riedel** dice que si bien el Estado parte afirma que muy pocos romaníes han expresado voluntad de empadronarse, varias organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras fuentes han indicado que los romaníes no se empadronaban porque en algunos casos habían sido detenidos al presentarse voluntariamente, o los hijos habían sido internados en centros, y en algunos casos los padres no los habían vuelto a ver. Agradecería más información al respecto.

Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 11.30 horas.

41. **La Sra. Svetlichnaya** (Federación de Rusia), en respuesta a las preguntas sobre la situación del Pacto en el ordenamiento jurídico del país, dice que las disposiciones de los tratados internacionales ratificados por la Federación de Rusia forman parte integrante de su ordenamiento jurídico y prevalecen sobre las disposiciones nacionales en caso de que sean incompatibles.

42. Los derechos recogidos en el Pacto están garantizados por el capítulo 2 de la Constitución. Al examinar casos particulares, es cierto que los tribunales aplican por lo general la legislación nacional, pero un pequeño número de decisiones judiciales mencionan específicamente las disposiciones del Pacto. Ejemplo de ello es la decisión N° 1 del Pleno del Tribunal Supremo que invocó el artículo 11 del Pacto, también reflejado en el artículo 7 de la Constitución.

43. **El Sr. Yurakov** (Federación de Rusia), en respuesta a las preguntas sobre las minorías, dice que el Gobierno ha tomado conciencia de que la Ley federal N° 49 sobre la explotación de los recursos naturales en los territorios de los pueblos indígenas minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de Rusia ha tropezado con dificultades de orden práctico, puesto que la calificación de los territorios habitados por los pueblos indígenas minoritarios como territorios naturales especialmente protegidos establecen restricciones al uso que esos grupos hacen de la tierra para sus actividades económicas.

44. A raíz de lo cual, tras extensas negociaciones entre los ministerios y los representantes de los grupos indígenas, se redactó un nuevo proyecto de ley sobre los territorios en que se realizan actividades tradicionales, que está pendiente de aprobación. Una de las novedades es que la tierra pueda ser utilizada no solo por los grupos indígenas minoritarios, sino también por otros que practiquen actividades económicas tradicionales.

45. El proyecto de ley simplifica el procedimiento para calificar un territorio como de explotación tradicional de los recursos naturales y dispone que los órganos del Estado, las autoridades locales u organizaciones de indígenas podrán presentar las instancias en tal sentido al ministerio competente, es decir al Ministerio de Desarrollo Regional. Contiene además una larga lista de actividades que se pueden prohibir o restringir en esos territorios, por ejemplo las actividades industriales.

46. Corresponde al Ministerio de Desarrollo Regional aplicar y supervisar, en estrecha colaboración con las autoridades regionales y la sociedad civil, la política estatal sobre desarrollo cultural de los pueblos de la Federación de Rusia, los derechos de los pueblos indígenas minoritarios, el desarrollo sostenible y el desarrollo económico y social. Casi en cada entidad constitutiva del Estado parte hay un órgano que se ocupa de las cuestiones relativas a las relaciones interétnicas. Estos órganos reúnen información sobre la ejecución

de actividades, siguen de cerca los problemas que puedan surgir en relación con las relaciones interétnicas, y presentan informes al Ministerio de Desarrollo Regional.

47. Se creó un consejo consultivo sobre las relaciones con las ONG, a fin de celebrar conversaciones y reuniones sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo cultural de los pueblos de la Federación de Rusia y de adoptar decisiones. Sus miembros son representantes de los distintos grupos étnicos autónomos. En 2008 se incluyeron en el presupuesto federal fondos para una política nacional sobre los grupos étnicos y actividades para el desarrollo cultural de la población de la Federación de Rusia. A consecuencia de la crisis financiera, se redujeron los fondos asignados a esa política, por lo que actualmente la atención se centra en los pueblos indígenas minoritarios.

48. En lo que respecta a la diferencia entre las minorías étnicas y los pueblos indígenas minoritarios, este último término se refiere a grupos étnicos de menos de 50.000 individuos que viven en el territorio de sus antepasados y llevan a cabo actividades tradicionales. Actualmente la lista de pueblos indígenas registra 47 grupos. En su acepción general, el término "minorías" se utiliza para designar a todos los habitantes no rusos. La legislación nacional prevé medidas especiales de apoyo a las minorías nacionales, como los rusos alemanes.

49. A escala federal, la interacción cultural en las entidades territoriales se consigue mediante la celebración de reuniones anuales entre el Ministerio de Desarrollo Regional y los órganos responsables del desarrollo cultural étnico de las entidades constitutivas. Además, las asociaciones públicas de grupos étnicos pueden relacionarse mediante órganos consultivos y con el patrocinio del consejo consultivo del Ministerio.

50. La Federación de Rusia ha llevado a cabo una minuciosa evaluación de las disposiciones del Convenio N° 169 de la OIT y de las obligaciones que dimanen de este. Se han celebrado audiencias públicas a las que asistieron representantes indígenas, destacados juristas nacionales y expertos internacionales. La conclusión de las audiencias fue que la Federación de Rusia debe desarrollar y mejorar en todo lo posible su legislación nacional sobre la protección de los derechos de los indígenas para que esté en consonancia con el Convenio. Habida cuenta de que algunas de las disposiciones del Convenio ya no son pertinentes y otras ya han sido incorporadas a la legislación, y de que la Federación de Rusia ya es parte en el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa, el Estado parte considera que ratificar el Convenio equivaldría a duplicar la legislación sobre los derechos de las minorías.

51. Las actividades y actos financiados con subvenciones del Estado que organizan los indígenas son objeto de seguimiento; al examinar las nuevas solicitudes, se toma en consideración la forma en que se utilizan estas subvenciones y los resultados obtenidos. Las ONG de los pueblos indígenas minoritarios y las asociaciones regionales colaboran en la preparación de las solicitudes de subvención.

52. En lo que respecta a la situación de los romaníes, dice que ya no se producen en la Federación de Rusia actos como la supresión de sus asentamientos. En 2011 el Gobierno creó un grupo de trabajo interdepartamental sobre las relaciones interétnicas que examinará las cuestiones relativas al desarrollo cultural de los pueblos de la Federación de Rusia, entre ellos los romaníes. El grupo de trabajo tiene la intención de examinar la posibilidad de crear un programa y órganos especiales sobre las cuestiones romaníes. El Ministerio de Desarrollo Regional casi ha finalizado el proyecto de programa federal sobre el fortalecimiento de la unidad de los pueblos de la Federación de Rusia; la labor de promoción del desarrollo étnico y cultural de los romaníes formará parte del programa.

53. **El Sr. Voronin** (Federación de Rusia), en respuesta a la pregunta de cuándo aprobará el Estado parte una ley sobre la igualdad de género, explica que la legislación de su país está organizada por sectores y que es excepcional que se apruebe una ley sobre

asuntos transectoriales como la igualdad de género. Este asunto está contemplado en la legislación sobre el trabajo, la familia y el matrimonio, los derechos civiles, el derecho a la tierra y los derechos políticos. El Estado parte considera que todas las recomendaciones del Comité y las disposiciones del Pacto sobre la igualdad de género se aplican en la Federación de Rusia, pero está abierto a examinar nuevas recomendaciones y continuar mejorando la legislación en vigor a fin de que la igualdad de género llegue a ser una realidad.

54. La fiscalía y los inspectores de trabajo pueden investigar las violaciones de los derechos laborales y sociales, y también existen mecanismos transparentes para acudir ante los tribunales. La prohibición de la discriminación que existe en la Federación de Rusia también abarca la discriminación por motivo de orientación sexual.

55. El empadronamiento de los ciudadanos rusos en el lugar de residencia tiene fines meramente estadísticos y contables; no restringe los derechos de los ciudadanos en modo alguno. El procedimiento de empadronamiento tiene por fin facilitar la planificación socioeconómica: la información sobre el número de ciudadanos, edad, sexo y distribución, facilita la planificación de infraestructuras como escuelas, centros médicos y establecimientos culturales. Los ciudadanos pueden elegir el lugar de residencia y percibir pensiones y prestaciones sociales en el lugar que elijan. Lo mismo se puede decir de los derechos laborales y la asistencia sanitaria: según la legislación rusa está prohibido negar trabajo o rehusar tratamiento médico a una persona en razón del lugar de residencia, sea permanente o provisional.

56. El sistema de empadronamiento electrónico está diseñado de forma que resulte lo más sencillo posible para los ciudadanos, y les permite empadronarse electrónicamente o por correo. El Gobierno de la Federación de Rusia presta especial atención al concepto de "administración pública electrónica" y se puede acceder a casi todos los servicios relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales por vía electrónica, lo que facilita a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos.

57. El Estado parte estudia detenidamente la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto y está examinando todas las cuestiones que se podrían plantear a raíz de la adhesión, como el mecanismo procesal para tratar las denuncias presentadas en virtud del Protocolo. El Estado parte está dispuesto a cooperar y trabajar con el Comité y otros órganos de las Naciones Unidas para avanzar en el proceso de firma y ratificación del Protocolo Facultativo, cuestión que se examina periódicamente a nivel de Gobierno.

58. En el quinto informe periódico, el Estado parte ha intentado encontrar un justo medio entre la cantidad de datos suministrados y la descripción, para que no fuera demasiado extenso. No obstante, en el siguiente informe periódico procurará presentar más datos e indicadores de desarrollo socioeconómico.

59. Todos los derechos que se enuncian en el Pacto están recogidos en el derecho ruso y se consideran irrenunciables. La jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Constitucional contiene referencias a los principios del Pacto y el Estado parte se esfuerza por hacerlos respetar.

60. Los alumnos de todos los niveles del sistema de educación, en particular los estudiantes de derecho, están familiarizados con los derechos fundamentales amparados por el Pacto. En todas las escuelas se imparte un curso básico al respecto y los juristas reciben formación especializada sobre las disposiciones del Pacto y del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

61. Además, se trabaja en la preparación de un plan de asistencia letrada gratuita, financiado por el Estado, para las personas desfavorecidas en toda la Federación de Rusia, que garantice la protección de sus derechos. El Pacto es uno de los pilares de ese plan.

62. Para el Presidente Medvedev es una prioridad luchar contra la corrupción que plantea un problema grave. La Federación de Rusia está tomando disposiciones para tipificar y calificar penalmente la corrupción, y se esfuerza por sensibilizar a la población al respecto. También procura eliminar los factores que propician la corrupción. El Presidente ha creado un consejo que examina sistemáticamente la aplicación de las medidas anticorrupción. El Ministerio de Justicia ha puesto en práctica un procedimiento especial con miras a analizar las leyes que se han aprobado para excluir los factores o la ambigüedad que puedan dar lugar a la corrupción. Tras un decreto presidencial, la Fiscalía General está preparando un texto legal que prevé la publicación, en un plazo determinado, de los resultados de las investigaciones de casos de corrupción.

63. En lo que respecta a la declaración de ingresos de las autoridades y sus familiares, se dan a conocer públicamente los ingresos de los altos funcionarios de todos los niveles, y también del Presidente. Asimismo, se está elaborando un sistema de declaración de gastos. Se han introducido modificaciones que agravan las penas en casos de corrupción y se han aumentado también las multas. Además, se han aumentado los sueldos de los funcionarios públicos con el fin de que los responsables estén menos tentados por los sobornos.

64. En lo que respecta a la judicatura, forma una categoría especial y su independencia debe estar garantizada. Sus miembros tienen sus propios mecanismos de responsabilidad mediante órganos colegiados y sanciones disciplinarias.

65. **El Sr. Kondratiev** (Federación de Rusia) dice que, con arreglo a las directrices sobre los documentos básicos, basta con actualizar el documento periódicamente. Toda la información actualizada se incorporó al informe periódico y en las respuestas a la lista de cuestiones. La Federación de Rusia ha presentado todos sus informes a los órganos de tratados en el plazo estipulado. No obstante, está dispuesta a presentar un nuevo documento básico actualizado que recoja la labor realizada en relación con otros órganos de tratados.

66. La Federación de Rusia participa activamente en la cooperación internacional de acuerdo con las obligaciones dimanantes del artículo 2 del Pacto. Trabaja en un programa de asistencia que prevé subvenciones del Estado o préstamos preferenciales para la elaboración de proyectos de infraestructura en los países menos desarrollados. Se han aprobado proyectos específicos a escala intergubernamental. La Federación de Rusia, como Estado sucesor de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, ha condonado todas las deudas de los países menos desarrollados. También es donante habitual de los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales interesadas en los derechos económicos, sociales y culturales. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recibe todos los años dos millones de dólares de la Federación de Rusia, que contribuye con la misma suma a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Asimismo, se donan sumas a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Protección Civil y muchos otros órganos. Además, en 2010 la Federación de Rusia contribuyó con 32 millones de dólares al Programa Mundial de Alimentos. En los foros internacionales, la Federación de Rusia ha defendido sistemáticamente y por igual los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. La Federación de Rusia ha copatrocinado varias resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos son cuestiones clave también en las negociaciones bilaterales con otros países en materia de derechos humanos. En ocasión de la 13ª ronda de consultas sobre derechos humanos con la Unión Europea, el 4 de mayo de 2011, se celebró un intenso debate sobre la observancia de los derechos económicos, sociales y culturales. La Federación de Rusia siempre ha pensado que, incluso en épocas de crisis económica y social, los Estados deben cumplir sus obligaciones sociales y ha mantenido sus propios niveles de gasto social pese a la crisis financiera.

67. **El Sr. Kolbanov** (Federación de Rusia) dice que se han hecho muchos avances en la lucha contra la pobreza. Decir que aproximadamente un 30% de la población vive en condiciones inferiores al umbral de pobreza es inexacto. Esa cifra corresponde al año 2000 cuando 42 millones de personas vivían en la pobreza. Según los datos más recientes, hay 18 millones de personas que viven en la pobreza en la Federación de Rusia, es decir el 13% del total de la población. Se ha aumentado el mínimo vital diario para que corresponda al de otros países europeos y actualmente se sitúa por encima de los 10 dólares. En 2010 el ingreso medio diario fue de más de 30 dólares por persona y día, y el salario medio diario es actualmente de unos 40 dólares. También hay datos estadísticos sobre cuestiones como las personas con discapacidad.

68. En cuanto a los criterios de admisibilidad de las denuncias, se pedirá la información pertinente al Comisionado de Derechos Humanos. Los criterios utilizados para evaluar las denuncias se establecen en la ley que regula las actividades del Comisionado. Si la denuncia contiene elementos que exigen la intervención del fiscal o de los tribunales, entonces el Comisionado de Derechos Humanos se pondrá en contacto con esos órganos antes de adoptar ninguna decisión. El Comisionado solo interviene cuando se necesita cambiar la legislación. Es necesario hacer más esfuerzos en lo que respecta a la admisibilidad de las denuncias y se está desarrollando una labor para aumentar la sensibilización de los ciudadanos sobre sus derechos y los procedimientos de denuncia.

69. Se está examinando un proyecto de ley que trata de simplificar el procedimiento en los tribunales administrativos.

70. En lo que respecta a las cifras desglosadas de las denuncias presentadas al Comisionado de Derechos Humanos, se recabará de este más información.

71. En cuanto a la posibilidad de que el Tribunal Supremo ordene a los tribunales inferiores que apliquen un texto legal sin infringir el principio de la independencia judicial, la Ley constitucional federal sobre el sistema judicial especifica las atribuciones del Tribunal Supremo. Este debe compilar y enviar periódicamente a los demás tribunales un repertorio de las decisiones judiciales. Este repertorio contiene análisis de las resoluciones en las que el Tribunal Supremo anula resoluciones de los tribunales inferiores, en particular en los casos de corrupción. Asimismo, el Pleno del Tribunal Supremo que examina las cuestiones de jurisprudencia más difíciles y expone con todo detalle la forma en que se abordaron esas cuestiones en el proceso legislativo, con objeto de que todos los tribunales apliquen la ley de manera uniforme.

72. **El Sr. Gadenko** (Federación de Rusia) dice que desde 2002 existe una ley que regula la situación de los inmigrantes y el derecho a residir y trabajar en la Federación de Rusia. Según esta ley, los trabajadores extranjeros solo pueden trabajar en el país si tienen un permiso de trabajo. Los empleadores pueden contratar trabajadores extranjeros siempre que justifiquen su necesidad. No se exige autorización especial para contratar trabajadores de los países de la Comunidad de Estados Independientes. Recientemente se introdujo una modificación en la legislación laboral que permite contratar a trabajadores extranjeros muy calificados, al margen de los contingentes. En 2010 se estableció una lista de profesiones a las que no se aplica el contingente de trabajadores extranjeros, con objeto de fomentar la contratación legal de trabajadores extranjeros.

73. En lo referente a la protección de los derechos de los trabajadores, el Código de Infracciones Administrativas prevé importantes multas por emplear personal extranjero. En 2009 fueron multados más de 7.000 empleadores y, en 2010, 6.800 comparecieron ante los tribunales.

74. **La Sra. Shin** pide más datos sobre la privatización de la tierra donde habitan los pueblos indígenas y pregunta al Gobierno sobre los planes futuros al respecto.

75. **La Sra. Barahona Riera** (Relatora para el país) pide precisiones sobre la exclusión, en el marco de la nueva legislación de tierras, en que se realizan actividades económicas de tipo tradicional de la categoría de territorios que gozan de protección especial.

76. Pide más información acerca de la armonización de la legislación vigente sobre igualdad de oportunidades, igualdad de género y no discriminación en todo el país.

77. **El Sr. Kedzia** pide precisiones sobre la relación entre el Comisionado de Derechos Humanos de la Federación de Rusia y los Comisionados de Derechos Humanos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y pregunta si en estos distintos niveles se tratan los mismos casos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.